



Resolución Directoral Regional

Nº 1626 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 19 JUN. 2023

Visto; el Memorando Nº 321-2023-GRSM-DRE/OA/RR.HH. con Trámite Nº 019-2023/24696, Informe Nº 0014-2023-GRSM/DRESM/DGP-WGV, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica de los IESTP y demás documentos adjuntos en un total de cinco folios (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 32 de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se establece que el puesto de director general de los IES y EEST no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente ley y son seleccionados por concurso público de méritos abierto.

Que, el Reglamento de la Ley Nº 30512, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre del 2022, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", en adelante: Norma Técnica. Asimismo, en su Artículo 1º, deroga la norma técnica de encargatura aprobada por Resolución Viceministerial Nº 225-2020-MINEDU;

Que, con Oficio Múltiple Nº 00064-2022-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, la Directora General (e) de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DIGESUTPA – MINEDU, comunica que mediante Ley Nº 31653 se modificó la Ley Nº 30512, en lo referente a la encargatura de los Directores Generales, la misma que conlleva a la modificatoria de la norma técnica de **encargatura de puestos Directores Generales y los puestos de Gestión Pedagógica**, aprobada por la RVM Nº 162-2022-MINEDU, señalando textualmente: " (...) resulta necesario que la Direcciones Regionales de Educación, o la que haga sus veces en el marco de sus competencias, considere brindar la continuidad de las encargaturas asumidas por los docentes de la Carrera Pública Docente o docentes contratados con renovación en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial Nº 226-2020-MINEDU; o en su defecto, se encarge temporalmente los puestos que queden en situación de vacancia con el término de la vigencia de contratos de acuerdo a lo establecida en la norma vigente, hasta que se finalicen los procesos y se definan a las nuevas autoridades;"



Resolución Directoral Regional

N° 1626 -2023-GRSM/DRE

Que, en esa misma línea, la DIGESUTPA, mediante Oficio Múltiple N° 00001-2023-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, dio lineamientos señalando textualmente: "(...) con la finalidad de asegurar el inicio oportuno del año académico 2023 en los IES/IEST públicos, se recomienda a la DRE/GRE o quien haga sus veces que, en el marco de su competencia, disponga que el proceso de encargatura de gestores pedagógicos se inicie luego de que los procesos de distribución de horas y contratación docentes sean culminados, y se mantengan las encargaturas del 2022 para llevar a cabo dichos procesos o se encargue temporalmente los puestos, según corresponda, considerando los criterios expuesto en los literales b) y c) del presente documento";

Que, mediante Informe N° 0014-2023-GRSM/DRESM/DGP-WGV, de fecha 08 de junio del 2023, el Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación San Martín, solicita la emisión de resoluciones de encargatura de puestos y de funciones de los gestores pedagógicos de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, hasta el 31 de diciembre del 2023; con la finalidad de garantizar la asignación presupuestal para los gestores pedagógicos;

Que, con Memorando N° 321-2023-GRSM-DRE/OA/RR.HH, de fecha 12 de junio del 2023, el Despacho Directoral, autoriza encargar a doña Gladys Rivera Vela, en el cargo de Jefe de Unidad Académica del IESTP "Bellavista", con vigencia del 12 de agosto al 31 de diciembre del 2023; siendo procedente emitir la presente resolución; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ENCARGATURA en el cargo de JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA personal docente contratado, que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: RIVERA VELA, GLADYS
DOC. DE IDENTIDAD	: DNI N° 43155171
FECHA DE NACIMIENTO	: 07/05/1985
SEXO	: FEMENINO
CATEGORÍA CPD	: 1
CARGO	: PROFESOR
CÓDIGO DE PLAZA	: 112111C111J3
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESTP "BELLAVISTA"
JORNADA LABORAL	: 40



Resolución Directoral Regional

Nº 1626 -2023-GRSM/DRE

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUCION EDUCATIVA : "BELLAVISTA"
CÓDIGO DE PLAZA : 112111C111J8
CARGO : JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACIÓN-INTER-UGEL DE: MIRANDA BAUSTISTA, ADAN
SEGUNDO, RESOLUCIÓN Nº 0562-09-UGEL-T.
VIGENCIA : A PARTIR DEL 12/08/2023 AL 31/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- AFECTAR, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

AIP/DRE-SM
LMR/DGI
JEAT/OA
DSBS/RR.HH.
ECB



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.



19 JUN 2023

Moyobamba,

Alicia Pinedo Casique
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 01000835470